

Corrección de errores de la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea

(Diario Oficial de la Unión Europea L 138 de 26 de mayo de 2016)

En la página 65, en el artículo 18, apartado 6, letra a):

donde dice: «a) cuando el nivel global de seguridad del subsistema de que se trate pueda verse afectado por las obras previstas;»,

debe decir: «a) cuando el nivel global de seguridad del subsistema de que se trate pueda verse afectado negativamente por las obras previstas;».

En la página 70, en el artículo 21, apartado 12, letra b):

donde dice: «b) el nivel global de seguridad del vehículo de que se trate puede verse afectado por los trabajos previstos, o»,

debe decir: «b) el nivel global de seguridad del vehículo de que se trate puede verse afectado negativamente por los trabajos previstos, o;».
